



Geografía Censal de Puerto Rico



Ofrecido por:
Oficina del Censo
Programa de Planificación Económica y Social
Junta de Planificación
28 de marzo de 2012



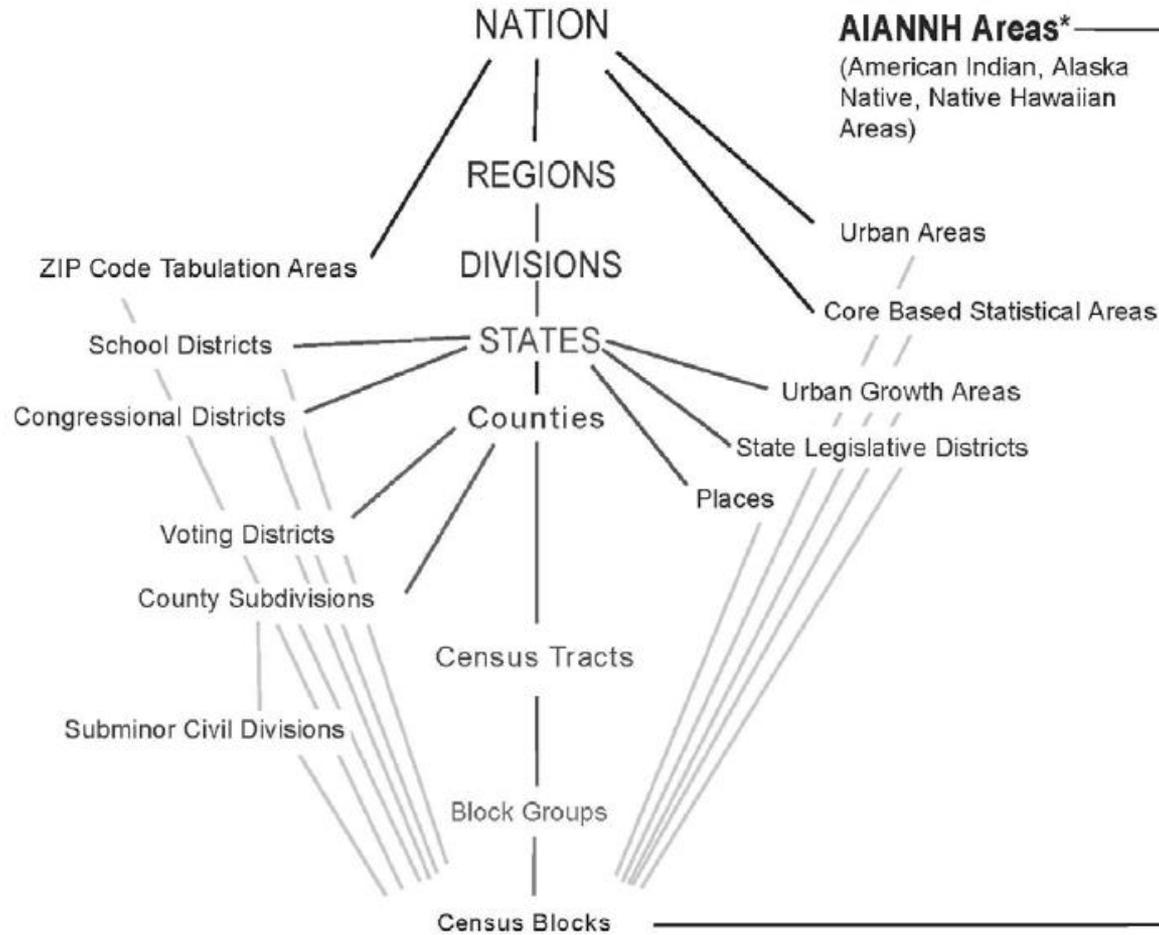


Geografía Censal

Es el término utilizado para identificar la serie compuesta de áreas de terreno que el Negociado del Censo Federal emplea para levantar censos y realizar encuestas. Cada resultado publicado tiene de referencia un área geográfica. El concepto abarca aspectos político/administrativos y estadísticos.

La Geografía Censal es una combinación de unidades geográficas con orden jerárquico. Toma en consideración las variaciones físicas en la naturaleza del terreno, los patrones de asentamiento de la población y los cambios legales.

Figure A-1.
Standard Hierarchy of Census Geographic Entities



Geografía Censal, cont.

El Negociado del Censo Federal utiliza diversos niveles geográficos para publicar datos de: Censos Decenales de Población y Vivienda, Censos Económicos, Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico y Estimaciones de Población.

Las áreas geográficas utilizadas en los Censos Decenales y la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico son:

- **LEGALES** - Determinadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- **ESTADISTICAS** - Tienen propósitos estadísticos y los criterios son aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (OMB).

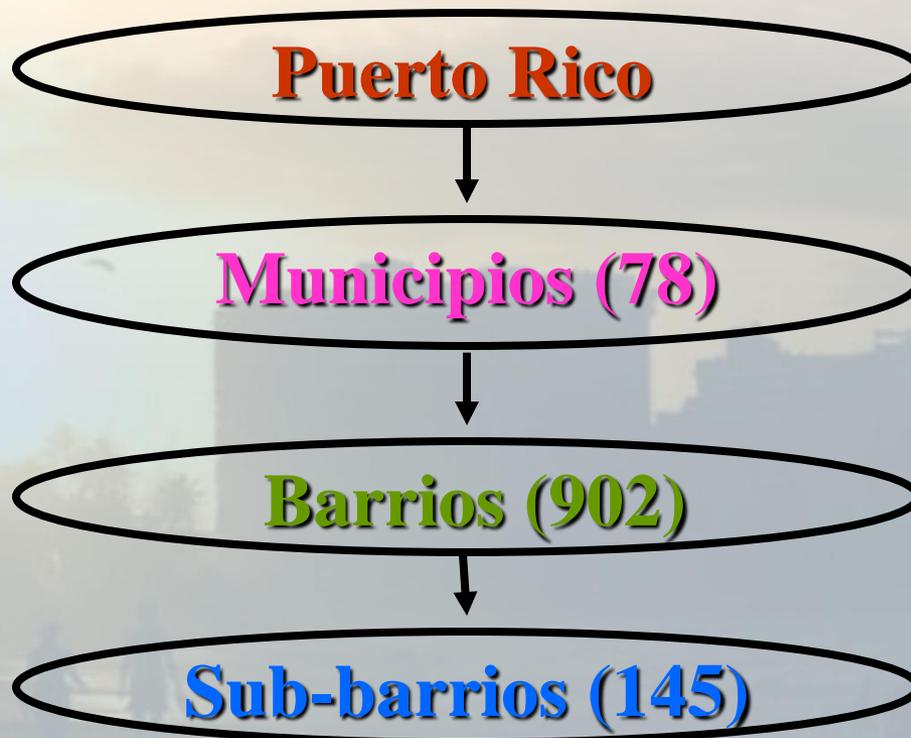
Áreas Geográficas Legales

Las áreas geográficas legales son:

- **establecidas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.**
- **responden a factores históricos.**
- **la mayor parte de sus límites legales fueron establecidos entre los años 1947 al 1952.**
- **sólo pueden ser alteradas mediante una petición a la Legislatura de parte de la asamblea municipal del municipio correspondiente.**

El propósito principal de estas áreas es de carácter político y se utilizan para delimitar los Distritos Senatoriales y Representativos.

Geografía Legal de Puerto Rico: Censo 2010



Geografía Legal de: Municipio

Es la división legal administrativa principal de Puerto Rico y constituye una unidad de análisis importante, ya que los Censos presentan datos sobre la población, vivienda, establecimientos comerciales y fincas agrícolas a nivel municipal.

Para obtener datos en American Factfinder es el equivalente a los 'counties' o condados en Estados Unidos. El código de tres dígitos es: County (050).

Geografía Legal de: Barrio, Barrio Pueblo y Subbarrio

Los Barrios y el Barrio Pueblo son reconocidos como la división legal primaria de los municipios. El Barrio Pueblo usualmente se lo considera el centro urbano del municipio y el mismo puede contener la alcaldía, la iglesia principal y la plaza pública.

Los Subbarrios son divisiones legales de los Barrio Pueblo y algunos barrios aledaños. Solo 23 municipios tienen Subbarrios.

Para obtener datos en American Factfinder los equivalentes son:

Barrios – subdivisión de condado o ‘County Subdivision (060)’

Subbarrio – subdivisión civil menor o ‘Subminor Civil Division (067)’

Cambios en Geografía Legal: Censos de 1950-1990

Censo	Area geográfica:	Cambio ocurrido:
1950	Municipio de Río Piedras	Ultimo censo en el que se presentan datos separadamente para el municipio de Río Piedras. El mismo se anexó al Municipio de San Juan en 1951. (Fuente: <i>Río Piedras Memoria Núm. 23</i> Año 1948 Junta de Planificación y <i>Geographic Areas Reference Manual</i> página 7-33 Negociado del Censo federal).
1960	Municipio de San Juan	A partir de este censo los datos del Municipio de San Juan incluyen los datos correspondientes al anterior Municipio de Río Piedras. (Vease nota en Censo de 1950).
1970	Barrios	El Negociado del Censo, en un intento de tratar de reflejar la población urbana dentro de los límites de las ciudades y pueblos, ignoró los límites legales de los Barrios por lo que no se presentan datos que reflejen los límites reales de estas entidades legales. La Junta de Planificación delimitó límites compatibles a la geografía legal de Barrio. (Fuente: <i>Geographic Areas Reference Manual</i> página 7-34 Negociado del Censo federal).
1980	Municipio de Florida	Se crea como municipio en 1971. Parte de la población y vivienda perteneciente al Municipio de Barceloneta en el Censo de 1970 pasa a ser enumerada en el Censo de 1980 en el Municipio de Florida. (Fuente: <i>Geographic Areas Reference Manual</i> página 7-33 Negociado del Censo federal).
	Municipio de Canóvanas	Se crea como municipio en 1973. Parte de la población y vivienda perteneciente al Municipio de Loíza en el Censo de 1970 pasa a ser enumerada en el Censo de 1980 en el Municipio de Canóvanas. (Fuente: <i>Geographic Areas Reference Manual</i> página 7-33 Negociado del Censo federal).
1990	Ninguna	No hubo cambios en límites geográficos legales.

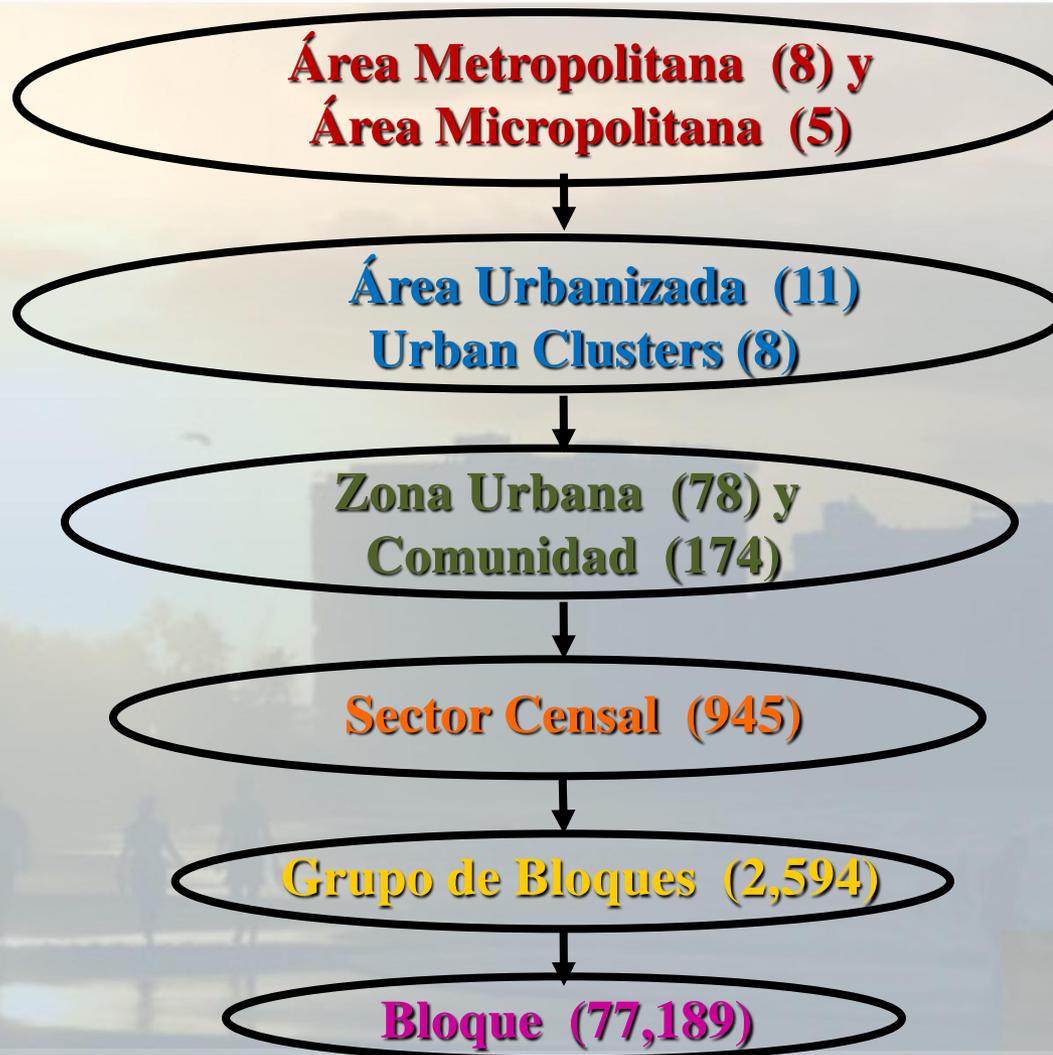
Cambios en Geografía Legal: Censo 2000

Censo	Area geográfica:	Cambio ocurrido:
2000	Municipio de Arecibo	Cede terreno del Barrio Garrochales (Comunidad Tiburones #3) y del Barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo al Barrio Florida Afuera del Municipio de Barceloneta. Cede terreno del Barrio Sabana Hoyos (Comunidad El Hoyo) del Municipio de Arecibo al Barrio Florida Adentro del Municipio de Florida. Cambios ocurridos entre los años 1997-1999.
	Municipio de Barceloneta	Gana terreno del Barrio Garrochales (Comunidad Tiburones #3) y del Barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo para el Barrio Florida Afuera del Municipio de Barceloneta. Cede terreno del Barrio Florida Afuera (Sectores Pajonal Norte, San Agustín, Tosas, Puerto Blanco y Riachuelo) del Municipio de Barceloneta al Barrio Florida Adentro del Municipio de Florida. Cambios ocurridos entre los años 1997-1999.
	Municipio de Florida	Adquiere terrenos de los Barrios Garrochales y Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo; del Barrio Florida Afuera del Municipio de Barceloneta; y del Barrio Rio Arriba Poniente del Municipio de Manatí en el año 1997.
	Municipio de Manatí	Cede terreno del Barrio Rio Arriba Poniente (Sector La Villamil) del Municipio de Manatí al Barrio Florida Adentro del Municipio de Florida en el año 1999.
	Municipio de Carolina	Cede terrenos del Residencial Luis Lloréns Torres ubicado en el Barrio Cangrejo Arriba del Municipio de Carolina al Barrio Santurce del Municipio de San Juan en el año 1998.
	Municipio de San Juan	Adquiere terrenos del Residencial Luis Lloréns Torres ubicado en el Barrio Cangrejo Arriba del Municipio de Carolina para el Barrio Santurce del Municipio de San Juan en el año 1998.
	Barrio Saint Just	Se crea como Barrio en el Municipio de Trujillo Alto (antes era parte del Barrio Las Cuevas) en diciembre de 1990.

Cambios en Geografía Legal: Censo 2010

Censo	Area geográfica:	Cambio ocurrido:
Posterior al 1 de enero de 2000 (válido para Censo 2010)	Municipio de Aguas Buenas	Cede terreno del Barrio Jagüeyes (Sector Pajilla) del Municipio de Aguas Buenas al Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo en septiembre de 2000.
	Municipio de Guaynabo	Adquiere terreno del Barrio Jagüeyes (Sector Pajilla) del Municipio de Aguas Buenas que pasa al Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo en septiembre de 2000.
	Municipio de Carolina	Debido a canalización de la quebrada San Antón el Municipio de Carolina cede terrenos del Barrio Sabana Abajo (Residencial Flamboyán y algunas calles de la Urbanización Country Club) al Barrio Sabana Llana Norte del Municipio de San Juan en mayo de 2000.
	Municipio de San Juan	Debido a canalización de la quebrada San Antón el Municipio de San Juan adquiere terrenos del Barrio Sabana Abajo (Residencial Flamboyán y algunas calles de la Urbanización Country Club) del Municipio de Carolina que pasan al Barrio Sabana Llana Norte del Municipio en mayo de 2000.
	Municipio de Maunabo	Se incluye el Sector California del Barrio Guardarraya de Patillas en los límites territoriales del Barrio Calzada del Municipio de Maunabo, en abril de 2004.
	Municipio de Patillas	Cede terreno del Barrio Guardarraya (Sector California) del Municipio de Patillas al Barrio Calzada del Municipio de Maunabo, en abril de 2004.
	Barrio Certenejas	Se crea como Barrio en el Municipio de Cidra (antes era el Sector Certenejas del Barrio Bayamón) en agosto de 2009.
	Barrio Tumbao	Se crea como Barrio en el Municipio de Maunabo (antes era parte del Barrio Palo Seco) en junio de 2007.

Geografía Estadística de Puerto Rico: Censo 2010



Geografía Estadística: Área Metropolitana

Un Área Estadística Metropolitana (AEM), según definida en el Censo 2010 consiste de un núcleo grande de población, junto con comunidades adyacentes (municipios), que tienen un alto grado de integración económica y social con ese núcleo.

Cada AEM en Puerto Rico contiene un núcleo de población o área urbanizada de por lo menos 50,000 habitantes. Un AEM también puede incluir municipios cercanos que mantienen relaciones socio-económicas estrechas con los municipios centrales basado en la movilidad laboral (commuting – viaje al trabajo).

Las AEM son designadas y definidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal.

Población Total en Áreas Estadísticas Metropolitanas (ÁEM) Puerto Rico: Censo 2000

Área Estadística Metropolitana (AEM, AEMP, AEMC):	Población Total
Aguadilla, PR ÁEM	146,424
Mayagüez, PR ÁEM	253,347
Ponce, PR ÁEM	361,094
San Juan--Caguas--Guaynabo (Arecibo) PR ÁEMC	2,450,292
Guaynabo (Arecibo) PR ÁEMP	174,300
Caguas, PR ÁEMP	308,365
San Juan--Bayamón, PR ÁEMP	1,967,627

Áreas Estadísticas Metropolitanas (AEM): Censo 2000

 No Metropolitanos

 San Juan – Aguas Buenas, Barceloneta, Bayamón, Canóvanas, Carolina, Cataño, Ceiba, Comerío, Corozal, Dorado, Fajardo, Florida, Guaynabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Luquillo, Manatí, Morovis, Naguabo, Naranjito, Río Grande, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Alta, Vega Baja, Yabucoa y San Juan

 Mayagüez -Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán, Sabana Grande y Mayagüez

 Ponce – Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Villalba, Yauco y Ponce

 Caguas - Cayey, Cidra, Gurabo, San Lorenzo y Caguas

 Arecibo - Camuy, Hatillo, y Arecibo

 Aguadilla - Aguada, Moca y Aguadilla



Nueva Definición de Áreas Metropolitanas (Junio de 2003)

Uso del concepto de Core Based Statistical Areas (CBSA):

Para referirse en forma colectiva a áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas. Se refiere a un área central que contiene un núcleo grande de población junto a áreas contiguas que tienen un alto grado de integración con el centro.

Cada *CBSA* tiene al menos un área urbana de 10,000 habitantes.

Cada *Área Estadística Metropolitana* tiene que tener al menos un área urbanizada de 50,000 habitantes.

Cada *Área Estadística Micropolitana* tiene al menos un grupo urbano de 10,000 hasta 49,999 habitantes.

Población Total en Áreas Estadísticas Metropolitanas (ÁEM) Puerto Rico: Censo 2010

Área Estadística Metropolitana (AEM, AEMC):	Población Total
Aguadilla – Isabela -- San Sebastián, PR ÁEM	306,292
Fajardo, PR ÁEM	70,692
Guayama, PR ÁEM	84,214
Mayaguez, PR ÁEM	106,330
Ponce, PR ÁEM	243,147
San Germán – Cabo Rojo, PR ÁEM	137,462
San Juan--Caguas--Guaynabo (Arecibo) PR ÁEMC	2,478,905
Yauco, PR ÁEM	107,333

Población Total en Áreas Micropolitanas Puerto Rico: Censo 2010

Para considerarse un área micropolitana debe tener al menos un grupo urbano de entre 10,000 a 49,999 habitantes.

Área Estadística Micropolitana:	Población Total
Adjuntas, PR (Adjuntas)	19,483
Coamo, PR (Coamo – Salinas)	71,590
Jayuya, PR (Jayuya)	16,642
Santa Isabel, PR (Santa Isabel)	23,274
Utuado, PR (Utuado)	33,149

Urbano/Rural (Censos 2000 y 2010)

Todo territorio, población y unidades de vivienda dentro de un área urbanizada o un grupo urbano. Son áreas con alta densidad poblacional y uso urbano del terreno.

Incluye grupos de bloques con una densidad mínima de 1,000 personas/milla² y bloques circundantes con una densidad mínima de 500 personas/milla².

La zona urbana no tiene un requisito mínimo de población. La misma se revisa cada diez años aumentando los criterios para delinear éstas en el Censo 2010.

Rural consiste de todo territorio, población y unidades de vivienda localizado fuera de áreas urbanizadas y grupos urbanos.

Urbano/Rural (Censos 2000 y 2010)

Urban, Urbanized Area, Urban Cluster and Rural Population Censuses 2010 and 2000: Puerto Rico

Area	Number 2010 Urban Areas	Population		Percentage of Total Population	
		2010	2000	2010	2000
Puerto Rico	19	3,725,789	3,808,610		
Urban		3,493,256	3,590,994	93.8%	94.3%
Urbanized Areas	11	3,379,977	3,476,691	90.7%	91.3%
Urban Clusters	8	113,279	114,303	3.0%	3.0%
Rural		232,533	217,616	6.2%	5.6%

Geografía Estadística: Área Urbanizada

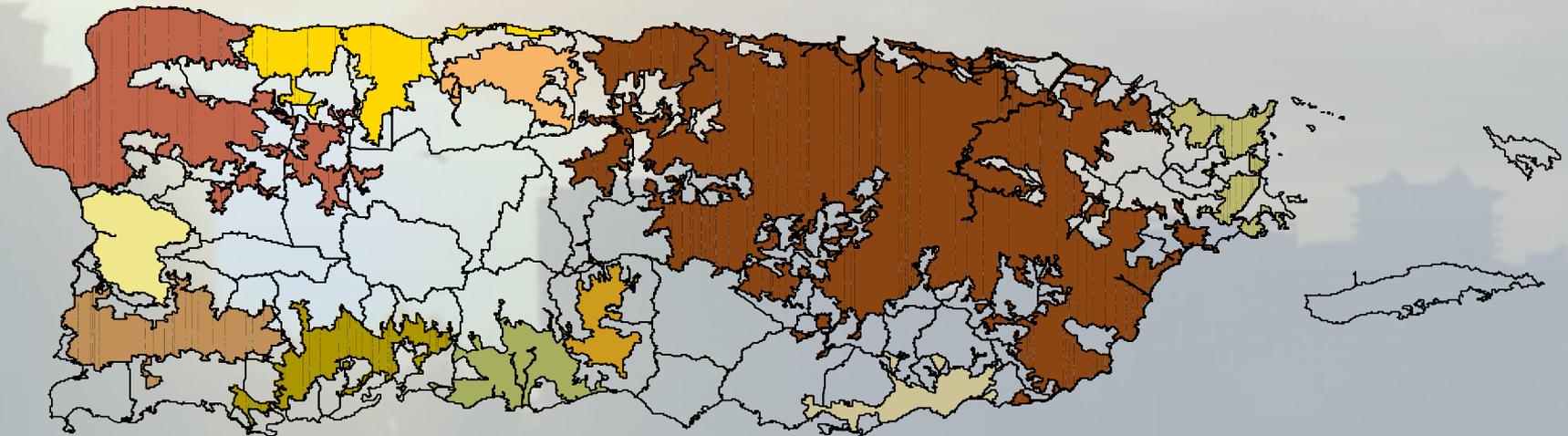
Se constituye con el propósito de proveer una mejor separación de la población, la vivienda y el terreno urbano y rural en las cercanías de lugares grandes.

Consiste de un territorio densamente poblado con una población de 50,000 habitantes o más.

A partir del Censo 2000 se establecen criterios de densidad más estrictos y se discontinúan los límites utilizados en el Censo de 1990.

Áreas Urbanizadas en Puerto Rico

Censo 2000



Áreas Urbanizadas

- Aguadilla - Isabela - San Sebastián
- Arecibo
- Fajardo
- Florida - Barceloneta - Bajadero
- Guayama
- Juana Díaz
- Mayagüez
- Ponce
- San Germán - Cabo Rojo - Sabana Grande
- San Juan
- Yauco

Población, Vivienda y Densidad en Áreas Urbanizadas

Puerto Rico: Censo 2010

Area Urbanizada:	Población Total	Vivienda Total	Area en millas ²	Densidad Poblacional
Aguadilla--Isabela--San Sebastián	306,196	138,431	239.27	1,279.7
Arecibo	139,171	60,653	84.07	1,655.4
Fajardo	85,225	43,282	50.8	1,677.8
Florida--Imbéry--Barceloneta	71,747	30,256	45.81	1,566.2
Guayama	80,155	35,613	40.73	1,967.9
Juana Díaz	80,928	30,995	47.81	1,692.9
Mayagüez	109,572	51,854	53.74	2,039.0
Ponce	149,539	63,117	44.12	3,389.4
San Germán--Cabo Rojo--Sabana Grande	118,199	56,874	95.48	1,237.9
San Juan	2,148,346	931,029	866.69	2,478.8
Yauco	90,899	38,358	46.55	1,952.5

Geografía Estadística: Grupo Urbano

Un Grupo Urbano (Urban Cluster) consiste de territorio densamente poblado con una población mínima de 2,500 pero no mayor a 49,999 habitantes.

Puede incluir un Lugar Designado por el Censo (como por ejemplo una comunidad).

Reemplaza a los lugares urbanos fuera de áreas urbanizadas de 2,500 personas o más que se utilizaron hasta el Censo de 1990.

Este concepto se comienza a utilizar a partir del Censo 2000.

Población, Vivienda y Densidad en Grupos Urbanos Puerto Rico: Censo 2010

Grupo Urbano o Urban Cluster:	Población Total	Vivienda Total	Area en millas²	Densidad Poblacional
Adjuntas	11,122	4,637	7.89	1,409.2
Coamo	38,047	15,449	18.5	2,056.6
Coco--Salinas	22,102	10,241	7.65	2,890.1
Emajagua	9,231	4,129	5.5	1,677.7
Jayuya	11,300	4,436	9.99	1,131.4
Maricao	2,697	1,251	1.31	2,063.7
Santa Isabel	10,550	4,391	4.9	2,151.1
Vieques (Vieques Municipio)	8,230	4,808	5.19	1,586.1

Geografía Estadística: Comunidad

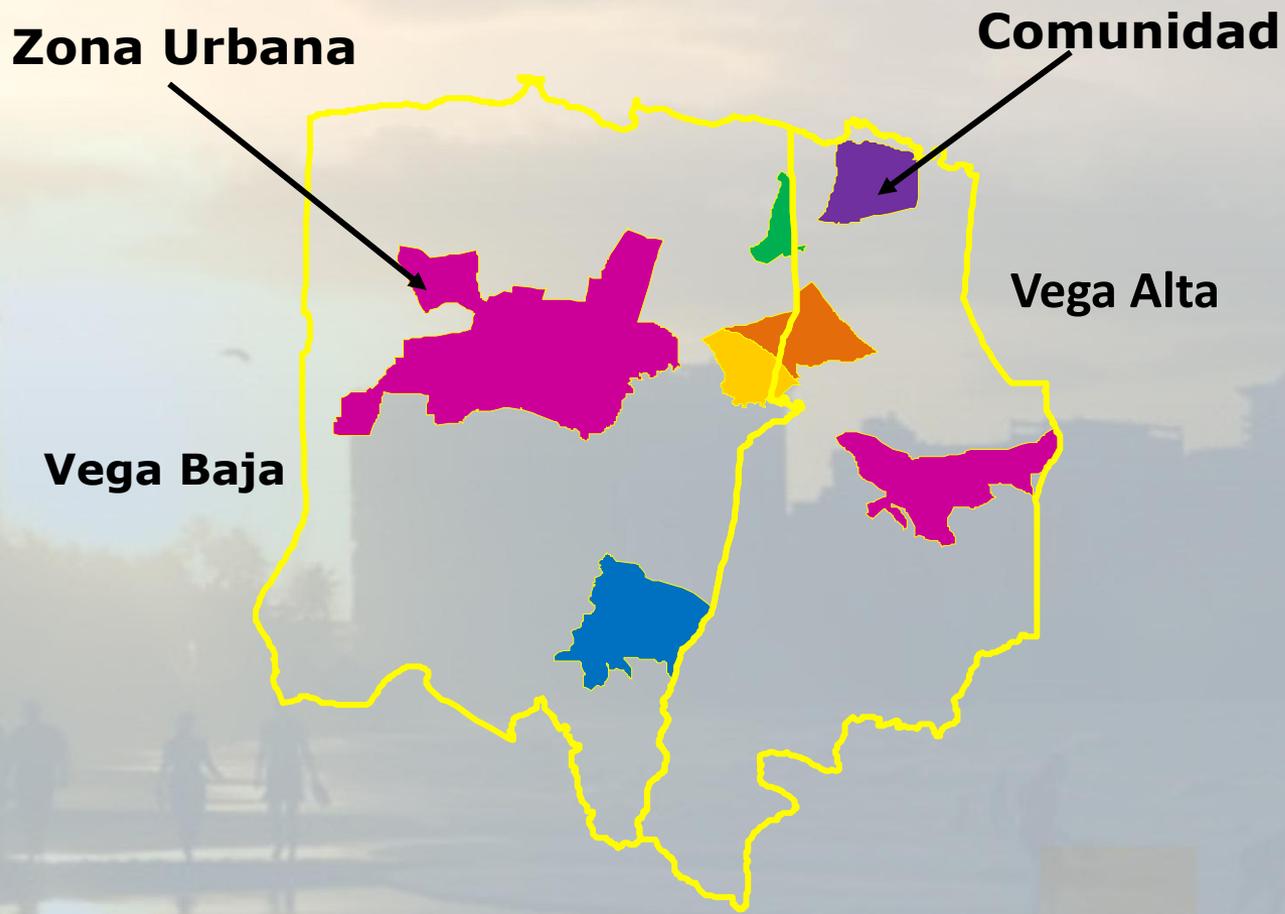
Las comunidades representan asentamientos poblacionales con límites claramente definidos y en su mayoría corresponden a las parcelas rurales establecidas fuera de las zonas urbanas.

En censos anteriores al 1990 tenían el nombre de Aldea. Son parte de los Lugares Designados por el Censo (zonas urbanas y comunidades).

Las comunidades, contrario a las zonas urbanas, pueden traspasar los límites legales del municipio; por lo tanto pueden pertenecer a más de un municipio a la vez.



Lugares Designados: Vega Baja y Vega Alta - Censo 2000



Geografía Estadística: Sector Censal

Son pequeñas subdivisiones estadísticas relativamente estables o permanentes dentro de un municipio las cuales son actualizadas previo a un Censo Decenal por los gobiernos locales a través del Programa de Áreas Estadísticas Participantes (Participant Statistical Areas Program). Se definen para responder a las necesidades de los usuarios.

Generalmente el tamaño de población varía entre 1,200 a 8,000 habitantes con un tamaño óptimo de 4,000 habitantes. Sus límites generalmente siguen rasgos físicos visibles e inicialmente fueron creados como áreas demográficamente homogéneas.

Se identifican con un número de cuatro (4) dígitos y un sufijo de dos dígitos (1457.02 o código 145702).

Geografía Estadística: Grupo de Bloques

Son áreas pequeñas delimitadas, por todos sus lados, por rasgos físicos visibles tales como: carreteras, avenidas, calles, ríos; y algunos no visibles como límites de municipio.

El grupo de bloques es el nivel geográfico más pequeño para el cual se producen datos demográficos y económicos de Censos Decenales (hasta el 2000) y en la Encuesta Sobre la Comunidad.

El grupo de bloques corresponde a los bloques cuyos números comienzan con el mismo primer dígito.

Abarca una población entre 600 y 3,000 habitantes, con un tamaño óptimo de 1,500.

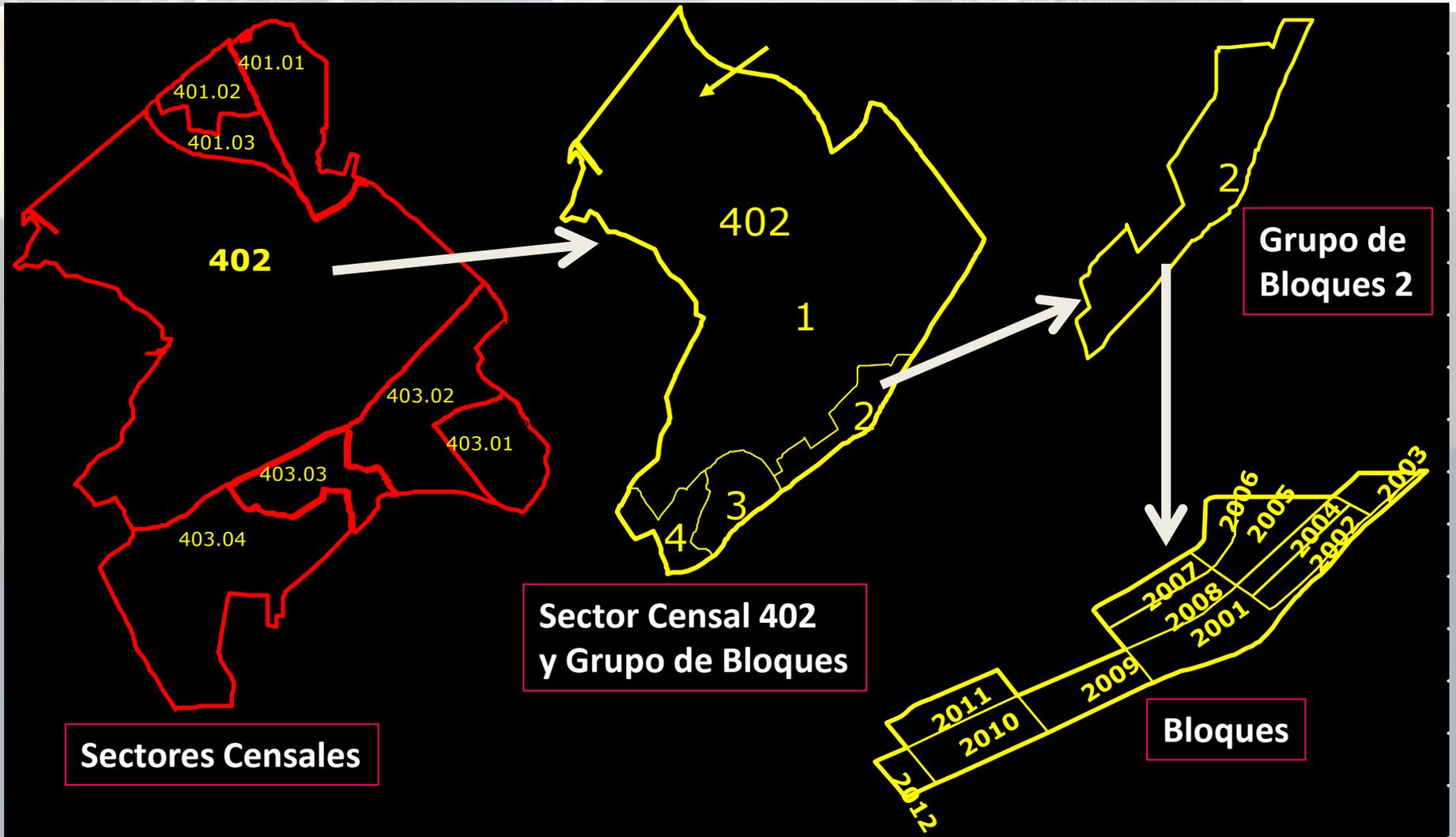
Geografía Estadística: Bloque o Bloque Censal

Generalmente rodeados por rasgos visibles como calles, límites legales imaginarios, un bloque es la unidad geográfica más pequeña para la cual el Negociado del Censo tabula datos.

Para Censos anteriores al Censo 2010 el nivel de bloque sólo ofrece datos generales de población y unidades de vivienda (no datos socioeconómicos de la población). Para el Censo 2010 toda la información estará disponible hasta el nivel de bloque.

Los bloques se componen de cuatro (4) dígitos que van del 0000 al 9999. Los bloques que comienzan con 0 están asociados únicamente a áreas que contienen agua.

Jerarquía en Geografía Estadística



Otras Áreas Geográficas Especializadas:

El Negociado del Censo Federal publica información para otras áreas geográficas con usos estadísticos específicos o especializados. Estas áreas son:

- ***Distrito Electoral*** – unidad geográfica utilizada en la redistribución electoral para delimitar los Distritos Senatoriales y Representativos (entre dos censos). Se preparan utilizando la población de 18 años o más por bloque censal.
- ***Área de Tabulación de Código Postal (ZCTA)*** – corresponde al área de entrega de un código postal. Los ZCTA son grupos de bloques que tienen el código que aparece en el Archivo Maestro de Direcciones (MAF).

Otras Áreas Geográficas Especializadas, cont.

- ***TIGER/LineFiles*** – base de datos geográfica digital automatizada que el Negociado del Censo Federal utiliza para producir información cartográfica desde el Censo 1990.
- ***Public Use Microdata Areas (PUMAs)*** – áreas geográficas de 100,000 habitantes o más que se utilizan para delimitar los Archivos de Microdatos de Uso Público (PUMS). Produce extractos de datos crudos basado en una muestra de 5% de records de Censos Decenales o la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico. Los mismos son delimitados por los gobiernos estatales y se les asigna un código de cinco dígitos único dentro de cada estado o Puerto Rico.

Otras Áreas Geográficas Especializadas, cont.

- ***Public Use Microdata Areas (PUMAs), cont.*** – Entre los Censos 2000 y 2010 hubo cambios en los criterios para delimitar los PUMAs tales como: a.) que no se reduzca la población a menos de 100,000 antes de finalizar la década; b.) que no se incluyan diferentes áreas metropolitanas o micropolitanas en un PUMA en lo posible; c.) para áreas de 200,000 habitantes o más dividir las en más de un PUMA; d.) incorporar a los municipios de 100,000 habitantes o más en la delimitación del municipio; e.) por primera vez se le debe asignar un nombre a cada PUMA; f.) no se proveerá datos por super-PUMA (muestra de 1% o 400,000 habitantes o más).



Oficina del Censo
Programa de Planificación Económica y Social
Junta de Planificación
Centro Gubernamental Minillas
Edificio Norte

Cuadro (787) 723-6200 x-2501 ó 2502

Tel. (787) 728-4430

Fax. (787) 268-0506

<http://www.censo.gobierno.pr>

